CIRCULAR Nº 13

Se emite la presente Circular a efectos de responder las consultas efectuadas por las empresas interesadas en la Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 01/2023 destinada a la CONVOCATORIA PÚBLICA A EMPRESAS O GRUPO DE EMPRESAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ÁREA CERRO HAMACA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, REPÚBLICA ARGENTINA

1. Debido a un error involuntario, corresponde RECTIFICAR la respuesta del tercer ítem de la Circular N° 9 a saber:

Se solicita se informe si a partir de la fecha de adjudicación de la concesión se transferirá al nuevo concesionario el acuerdo de recepción de crudo que se poseería con YPF SA para inyectar en oleoducto de venta la producción de petróleo de la concesión.

• SI, aplica por cambio de custodia. Ver ANEXO I

RESPUESTA

Al respecto, el artículo 22.2.2 indica el PLAN DE INVERSIONES que deberá contemplar la propuesta que deberá realizar el oferente. El que incluye como Inversiones Mínimas: ***…"Un Punto de Medición Fiscal a la salida del tanque de almacenaje y entrega, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 557/22".***

Actualmente no hay un Acuerdo de Recepción de Crudo, sin embargo, el próximo Concesionario bajo las condiciones técnico operativas adecuadas, podría celebrar un Acuerdo temporal (hasta tanto se finalicen las obras descriptas precedentemente) de recepción, tratamiento y venta de la producción con cualquier receptor de Crudo, incluso con el actual Concesionario.

2. Rectificase el punto 1. De la Circular N° 11: Corresponde sellado según el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial, siendo de aplicación el Artículo 19 de la Ley Impositiva Provincial 3364.
   De acuerdo al artículo 11.9 del BPC cada foja original y los documentos de garantías deberán ser selladas conforme la normativa mencionada anteriormente.

PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO:

a. Ingresar al siguiente Link: https://rentasneuquenweb.gob.ar/nqn/SCF/tasas.php
b. Seleccionar la opción: Organismo: 71 – Administración Pública en Gral. – Administración Pública en Gral. Concepto: 701 – Tasa General de Actuación – V. Unitario: $15, tal como se detalla a continuación:

c. Una vez seleccionada la opción, se debe completar la información requerida del contribuyente responsable de pago, cargar la cantidad de fojas y finalmente, seleccionar la opción Emitir Boleta. El sistema permite optar por 2 formas de pago: Boleta Única (por Rapipago, Pago Fácil o Provincia Net) o VEP (Volante Electrónico de Pago, por Red Link, Banelco o Interbanking).

3- A los efectos del artículo 11.9 del PBC, entiéndase por foja a una hoja de papel o la sumatoria de dos páginas denominadas anverso y reverso

Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2023-00506553-NEU-SEMH#MERN

NEUQUEN, NEUQUEN
Jueves 9 de Marzo de 2023

Referencia: CIRCULAR N° 13 - LICITACIÓN CERRO HAMACA

A: Jose Gabriel Lopez (SEMH#MERN),

Con Copia A: Mariana Andrea Zalazar (ECON#SEMH), Irma Luciana Contreras (SEMH#MERN), Sofia Testa (ECON#SEMH), Rocío Lucía Sendyk (ECON#SEMH),

---

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.03.09 08:26:06 -03'00'

Jose Gabriel Lopez
Subsecretario
Subsecretaría de Energía, Minería, e Hidrocarburos

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.03.09 08:26:11 -03'00'